

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Ayudas para la contratación de producciones de artes escénicas, musicales y plásticas de compañías y artistas navarros

Las solicitudes podrán presentarse desde hoy hasta el 2 de octubre de 2017

Miércoles, 03 de mayo de 2017

La dirección General de Cultura ha publicado en el BON la [convocatoria de ayudas "Artem exporta 2017"](#), en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la contratación fuera de Navarra de las producciones de artistas y empresas de artes escénicas y musicales, y para la participación de estas producciones, pero también de las de las artes plásticas, en ferias, festivales y otros eventos profesionales. Las solicitudes podrán presentarse a partir de hoy hasta el 2 de octubre de 2017.

Se trata con ello de apoyar al sector artístico profesional navarro y de promover su proyección fuera de la Comunidad foral, para lo cual se autoriza un gasto de 55.000 euros.

Se podrán presentar proyectos referidos a producciones de artes escénicas, musicales y artes plásticas de compañías, productoras y/o artistas navarros. La convocatoria tendrá dos modalidades:

Modalidad A) destinada a la movilidad de producciones de artes escénicas y musicales de compañías y/o artistas navarros o distribuidas por empresas de Navarra, por contratación de actuaciones fuera de la Comunidad Foral.

Modalidad B) participación de artistas, empresas productoras y distribuidoras de Navarra en ferias, mercados, festivales y otros eventos profesionales destinados a la promoción de las artes escénicas, musicales y plásticas.



Se trata de promover la proyección del sector artístico profesional de Navarra fuera de la Comunidad foral.

Las actividades objeto de esta convocatoria tendrán lugar entre el 1 de diciembre de 2016 y el 17 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

Beneficiarios

Pueden beneficiarse de estas ayudas las personas físicas, comunidades de bienes, cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, sociedades mercantiles, o sociedades civiles con personalidad jurídica que no adopten formas de sociedades mercantiles.

Quedan expresamente excluidas las asociaciones, fundaciones, las entidades locales, sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra ni aquellas entidades que tengan partida nominativa en los presupuestos del Gobierno de Navarra de 2017, los centros educativos o de enseñanzas artísticas, escuelas y/o academias de música, danza y otras disciplinas artísticas.

Con independencia de su forma jurídica, en todo caso deberán venir desarrollando su actividad y tener su vecindad o domicilio en la Comunidad Foral de Navarra al menos desde el 1 de enero del año 2016

Cuantía de la convocatoria

El importe máximo total de la subvención para el año 2017 serán 55.000 euros, de los cuales 45.000 euros se destinarán a proyectos de movilidad (contratación) y 10.000 euros a ayudas para la participación en ferias, mercados, festivales y otros eventos profesionales.

La cuantía de la ayuda para proyectos de movilidad no podrá exceder de 3.000 euros y para cada feria, mercado, festival o evento profesional no podrá exceder de 1.000 euros. Cada solicitante podrá recibir ayudas por un importe máximo de 4.500 euros.

La cuantía de la ayuda para cada proyecto subvencionado en cualquier modalidad no podrá ser, en ningún caso, superior al 70% del presupuesto aceptado.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes de ayuda se presentarán adjuntando la documentación en el Registro del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud (C/Navarrería, 39, 31001 Pamplona), en aquellos lugares establecidos por la Ley y en el Registro General Electrónico. Los modelos de solicitud, memoria descriptiva y anexos podrán cumplimentarse y tramitarse a través de la siguiente [página web](#) del Gobierno de Navarra.